Política de Armas

(también encontrada en el Manual del Clero, Sección 3.6)

La Diócesis Episcopal de Texas no permite que ninguna persona, incluyendo el clero, personal, estudiantes, voluntarios y visitantes, cargue con un arma en nuestras iglesias o escuelas. Esta prohibición aplica incluso si la persona tiene licencia para llevar un arma bajo las leyes de Texas. Agentes de policía son la única excepción a esta política.

Según el canciller diocesano, hay tres maneras de dar aviso legalmente de que la iglesia es una zona libre de arma: (1) señales publicadas en las entradas, (2) una tarjeta impresa u otra comunicación escrita y (3) las comunicaciones orales.

Si decide imprimir su propio aviso, a continuación le presentamos varias opciones: un señalamiento (publicado en las entradas), al igual que versiones del mismo de tamaño de tarjeta postal y de tarjeta de visita. Por favor, tenga en cuenta que señales publicadas en las entradas deben utilizar letras de una pulgada en Inglés y Español.

Para más detalles de notificación, favor de visitar http://www.epicenter.org/gun-law-and-policy/